

AÑO XXXIII

NUM. 41

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 7 de Diciembre de 1945



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 623 — Apartado 6

TETUÁN

SE PUBLICA LOS VIERNES

INDICE

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Dahir modificando el artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona	1036
Dahir concediendo a los funcionarios procedentes del antiguo Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber que no deseen pasar a formar parte del Cuerpo de Interpretación, creado por Dahir de 5 de marzo de 1942, el derecho a permanecer fuera del mismo con los derechos que su anterior reglamentación les otorgaba	1037
Dahir estableciendo el derecho de consortes en los traslados para provisión de plazas vacantes en la Administración de la Zona	1038
Dahir disponiendo el cese del Kadi de cabila de 5. ^a , Kadi de la cabila de Beni Siat (Yebala), Si Mohammed Ben Abd-selam Budaguia	1039

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación General

Sección de Personal. —Índice de Disposiciones.	1039
Concurso-oposición	1042
Anuncio de convocatoria	1044
Anuncio	1045
Aviso	1045

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal. —Índice de Disposiciones	1046
--	------

Inspección de Entidades Municipales

Escalafón del Cuerpo de la Guardia Urbana de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.	1049
--	------

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias. — Avisos.	1056
Servicio de Minas. —Anuncio	1056

Delegación de Educación y Cultura

Aviso.	1057
---------------------	------

Delegación de Hacienda

Servicio de Propiedades.—Anuncio. 1057

Anexo al número 41

Registro Mercantil	582
Registro de Inmuebles	609
Administración de Justicia.—Edictos.	613
Cédulas de citación	615
Cédulas de notificación	616
Cédulas de emplazamiento.	618
Cédulas de requerimiento	619
Requisitorias	620

TARIFA

PESEYAS

Un año de suscripción	28'00
Número suelto, año corriente	1'50
Número suelto, año atrasado	2'00

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana	45	» » » »
Una plana portadas	150	» » » »
Media plana ídem	75	» » » »

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	» » »
Un cuarto de plana	25	» » »

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR modificando el ARTICULO 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Y vista la necesidad de elevar el tipo de socorro alimenticio que en la actualidad perciben los reclusos en los Establecimientos Penitenciarios de la Zona.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo primero. -- Queda modificado el Artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona en su párrafo primero en el sentido de que "Cada recluso en los establecimientos Penitenciarios de la Zona percibirá 3 pesetas en concepto de socorro de alimentación, excepto en los arrestos rurales en los que se abonará el socorro de 2 pesetas y solamente, etc."

Artículo segundo. -- El aumento de socorro expresado en el artículo anterior, que comprende a los Establecimientos Penitenciarios de las ciudades de Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Chauen, Villa Sanjurjo y Villa Nador, así como a la Penitenciería de Uad-Lau, entrará en vigor el 1.º de diciembre del año en curso.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 3 de Hiyya de 1364 (correspondiente al 9 de Noviembre de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando el artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 9 de Noviembre de 1945. -- El Alto Comisario, **José Enrique Varela Iglesias.**

DAHIR concediendo a los funcionarios procedentes del antiguo Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber que no deseen pasar a formar parte del Cuerpo de Interpretación, creado por Dahir de 5 de marzo de 1942, el derecho a permanecer fuera del mismo con los derechos que su anterior reglamentación les otorgaba

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y visto que:

El Decreto de 9 de enero de 1942 promulgado por el Gobierno de la Nación Protectora permite en su artículo 1.º que aquellos funcionarios del antiguo Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber que no pasen al Cuerpo de Interpretación de la Administración de la Zona, que fué creado posteriormente por Dahir de 5 de marzo de 1942, conserven en la situación de "a extinguir" sus anteriores derechos reglamentarios.

Y teniendo en cuenta que las condiciones transitorias de nuestro Dahir antes citado de 5 de marzo de 1942, regularon con todo detalle la forma de nutrirse el nuevo Cuerpo tanto en su escala técnica como en su escala auxiliar; pero en cambio no previeron la situación de aquéllos que no desearan formar parte del nuevo Cuerpo que se creaba.

Para atender a esta necesidad, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo Único.--Todos aquellos funcionarios procedentes del antiguo Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber que no deseen pasar a formar parte del Cuerpo de Interpretación creado por Dahir de 5 de marzo de 1942, en la forma prevista en su primera disposición transitoria, tendrán derecho a permonecer fuera del Cuerpo con la denominación y derechos reconocidos por su antigua reglamentación, detallándose al efecto en la situación de "a extinguir" las plazas necesarias en los Presupuestos del Majzen Jalifiano con los emolumentos figurados en los Presupuestos de 1942, incrementados en las mejoras que con carácter general hayan obtenido los funcionarios de la Administración. En ningún caso los intérpretes que queden en la situación de "a extinguir" podrán percibir emolumentos totales, en con-

cepto de sueldo y gratificación, superiores a los de su misma categoría en el Cuerpo de Interpretación.

La opción que preve el párrafo anterior podrá ser ejercitada aún por aquellos que hayan sido acoplados en la plantilla del nuevo Cuerpo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 8 de Hiyya de 1364 (correspondiente al 14 de noviembre de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismaíl, concediendo a los funcionarios procedentes del antiguo Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber que deseen formar parte del Cuerpo de Interpretación creado por Dahir de 5 de marzo de 1942, el derecho a permanecer fuera del mismo con los derechos que su anterior reglamentación les otorgaba.--Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--Dado en Tetuán a 14 de noviembre de 1945.—El Alto Comisario **José E. Varela.**

DAHIR estableciendo el derecho de consortes en los traslados para provisión de plazas vacantes en la Administración de la Zona

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la conveniencia de establecer con carácter general para los funcionarios del Protectorado el derecho de consortes que hoy tienen reconocido los Maestros de la Zona en los traslados para la provisión de vacantes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo Unico.--En los traslados para provisión de plaza vacante tendrá derecho preferente para ocuparla, de entre los que la hayan solicitado, el funcionario consorte de otro de cualquier ramo de la Administración del Protectorado que sirva en la localidad donde se produzca la vacante.

Los que este leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 30 de Caada de 1364 (correspondiente al 6 de noviembre de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, estableciendo el derecho de con-

sortes en los traslados para provisión de plazas vacantes en la Administración de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--
Dado en Tetuán a 6 de noviembre de 1945.--El Alto Comisario **José E. Varela**.

DAHIR disponiendo el cese del Kadi de cabila de 5.ª, Kadi de la cabila de Beni Siat (Yebala), Si Mohammed Ben Abdselam Budaguia

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, puesto en vigor por Dahir de 13 de Yumada 1.º de 1358 (correspondiente al 1.º de julio de 1939) publicado en el B. O. número 19 de dicho mes.

Ha decretado lo que sigue:

Disponer el cese del Kadi de cabila de 5.ª, Kadi de la cabila de Beni Siat del Territorio de Yebala, Si Mohammed Ben Abdselam Budaguia.

Dado en Tetuán a 1 de Hiyya de 1364 (correspondiente al 7 de noviembre de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Kadi de cabila de 5.ª, Kadi de la cabila de Beni Siat (Yebala), Si Mohammed Ben Abdselam Budaguia.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--
Dado en Tetuán a 7 de noviembre de 1945.--El Alto Comisario **José Enrique Varela Iglesias**.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

ASCENSOS

Decreto Vislrial de 26 de noviembre de 1945, ascendiendo a la categoría de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 de gratificación, al Perito Agrícola adscrito al Servicio Agronómico de esta Administración, don Enrique Amat Ibañez, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

B A J A S

Decreto Visirial de 7 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Jefe de Negociado de Tercera Clase del Cuerpo Técnico de Correos, don José Boigas Coira.

Decreto Visirial de 7 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Jefe de Negociado de Tercera Clase, del Cuerpo Técnico de Correos, don Manuel Berdun Lorenzo.

Decreto Visirial de 7 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Oficial Primero del Cuerpo Técnico de Correos, don Diego Jiménez Muro.

Decreto Visirial de 7 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Oficial Primero del Cuerpo Técnico de Correos, don José Fernández Chozas.

Decreto Visirial de 7 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Oficial Primero del Cuerpo Técnico de Correos, don Vicente Vinader Corrochano.

Decreto Visirial de 21 de noviembre de 1945, disponiendo el cese, a voluntad propia, en esta Administración, del Oficial Primero del Cuerpo Técnico de Correos, don Ramón Custodio Herrera.

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, disponiendo el cese en su Cuerpo y en la Administración, como consecuencia de expediente administrativo que se le ha seguido, del Guardian de Primera del Cuerpo de Prisiones, Abdeslam Ben Ahmed Queruani.

Acuerdo de 28 de noviembre de 1945, disponiendo la baja en esta Administración con efectos de 5 del actual, por fallecimiento, del Sanitario Marroquí de los S. S. de la Zona, Mohammed Ben Mesaud Dukali.

Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1945, disponiendo el cese en su Cuerpo y en esta Administración, por haber dejado transcurrir el plazo que para solicitar su reingreso al servicio activo se le concedió del Manipulador Principal del Cuerpo de Operadores de Telecomunicación, Sid Ahmed Ben Mohammed Achaach.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 26 de noviembre de 1945, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" de acuerdo con el artículo 40 del vigente Estatuto de Funcionarios, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, doña María Luisa Sempere Marzal, en cuya situación podrá permanecer la interesada por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco.

Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1945, concediendo el pase a la situación de "excedencia activa" al Agente de Segunda Clase del

Cuerpo de Policía de la Zona, don Constantino Castro Castro, que ha obtenido el reingreso en el Cuerpo de Prisiones de la Nación Protectora.

Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1945, concediendo el pase a la situación de "excedencia activa" al Juez de Paz de Villa Sanjurjo, don Pedro Pablo Padilla Milagro, que ha sido nombrado Fiscal de la Justicia Municipal de la Nación Protectora.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, concediendo un 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, con efectos de 15 de junio pasado, al Capitán de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones, don Rafael Villanueva Gómez.

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir de 18 de octubre pasado, al Capitán de Artillería afecto al Servicio de Intervenciones, don Rufino Díaz Adrados.

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir de 2 de octubre pasado, al Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo don Antonio Loren Blazquez.

Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir de 1.º de octubre pasado, al Maestro don Francisco Alcaide Cobos.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, nombrando Letrado Adjunto en la Asesoría Técnico Administrativa de esta Alta Comisaría, a don José María Martínez Cayuela.

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, nombrando Mudarris de Segunda Clase del Tercer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, como resultado de Concurso-examen, a Sid Ahmed Abdese-lam Buzecri.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 23 de noviembre de 1945, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas, con efectos de 11 de octubre pasado, al Mudarris de Segunda Clase del 2.º Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, Mohammed Brahim Saharaui.

Acuerdo de 23 de noviembre de 1945, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas, con efectos de 11 de octubre pasado al Mudarris de Segunda Clase del 2.º Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulman, Mohammed Hamadi el Jatabi.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 23 de noviembre de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración, procedente de la situación de "excedencia forzosa" en que se encontraba por prestación del servicio militar, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo don Fernando Santiesteban Gallego, con efectos de 9 de noviembre actual.

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración procedente de la situación de "excedencia forzosa" en que se encontraba por prestación del servicio militar, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, don Felipe Canela Espejo, con efectos de 21 de noviembre actual.

Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" en que se encontraba, de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto de Funcionarios, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, doña Manuela Reyes Aguilar.

SITUACIONES

Decreto Visirial de 28 de noviembre de 1945, disponiendo el pase a la situación de "inutilidad temporal", de conformidad con el Dahir de 7 de mayo de 1936, del Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, don Isidoro Valles Morales.

Tetuán, 3 de diciembre de 1945.

CONCURSO--OPOSICION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 9.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Motoristas-Policia de Tráfico, afecto al Servicio de Automovilismo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Alta Comisaría, se anuncia la provisión de tres plazas vacantes de Motoristas Policía de Tráfico de Segunda Clase, de dicho Cuerpo, con 5.500 pesetas anuales de sueldo, mediante concurso-oposición, turno libre, con arreglo a los requisitos y condiciones siguientes:

Requisitos indispensables:

- 1.º -- Instancia solicitando ser admitido a concurso-oposición.
- 2.º -- Partida de nacimiento, Certificado o Declaración jurada que acredite ser español, o marroquí originario de la Zona de Pro-

tectorado español, con más de veinticinco y menos de treinta y dos años de edad, en el momento de la oposición.

3.º -- Certificado acreditativo de no tener defecto físico.

4.º -- Certificado acreditativo de poseer estatura superior a 1,65 metros.

5.º -- Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

6.º -- Certificado acreditativo de poseer buena conducta moral.

7.º -- Certificado acreditativo de adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional (siendo español).

8.º -- Carnet de Conductor de Primera o Segunda Categoría.

9.º -- Veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Requisitos voluntarios:

10.º -- Documentos justificativos de hallarse el solicitante comprendido en alguno de los turnos de: Mutilado, excombatiente, excautivo, huérfano, etc., procedente de la pasada guerra española o Glorioso Movimiento Nacional.

11.º -- Documentos justificativos de hallarse el solicitante en posesión de servicios prestados en relación con la profesión de Conductor Automovilista o de Motorista.

Condiciones aclaratorias:

Primera. -- Al presente concurso-oposición pueden presentarse cuantos profesionales así lo deseen y cumplan exactamente con todos requisitos indispensables anteriormente citados.

Segunda. -- Las instancias, acompañadas de los documentos y requisitos especificados, debidamente reintegrados, deben ser dirigidas al Excmo. Señor Alto Comisario y presentadas, contra recibo antes de las catorce horas del día treinta y uno de Diciembre próximo venidero, en la Sección de Registro de Entrada de esta Delegación General.

Tercera. -- Los solicitantes que sean admitidos al presente concurso-oposición, serán detallados en relación expuesta, oportunamente, en el Cuadro de Anuncios Oficiales de esta Delegación General, y asimismo, examinados de los ejercicios y materias especificados en todos los Apartados del Artículo 9.º del vigente Reglamento orgánico de la Sección de Motoristas-Policía de Tráfico del Servicio de Automovilismo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Alta Comisaría, publicado en el B. O. número 30 de 31-10-1943-página 1019.

Cuarta. -- Los ejercicios de concurso-oposición tendrán lugar en esta capital de Tetuán, en el local, día y hora que se designe, oportunamente, en el Cuadro de Anuncios Oficiales de esta Delegación

General, como mínimo, tres meses después de la fecha de publicación del presente anuncio de concurso-oposición en el Boletín Oficial de esta Zona de Protectorado.

Quinta. -- El Tribunal examinador queda facultado para someter a esta Delegación General una relación nominal de opositores que, por orden de puntuación merezcan ser aprobados para cubrir vacantes. Dicha relación deberá comprender como máximo, doce opositores (si los hubiere) para cubrir: tres vacantes existen; tres vacantes probables que puedan ocurrir hasta el momento de la oposición y seis vacantes que pueden ocurrir y quedar en expectativa de adjudicación durante el plazo de dos años a partir desde la fecha de aprobación de opositores, perdiendo todo derecho una vez transcurrido.

Sexta. -- Los opositores que sean declarados "APTOS" con adjudicación de plaza quedarán sometidos, desde las fechas de su nombramiento y toma de posesión, a todos los deberes y derechos de organización y funcionamiento establecidos: en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Motoristas-Policía de Tráfico del Servicio de Automovilismo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, en el vigente Estatuto de personal al servicio de la Administración de esta Zona de Protectorado; en las restantes disposiciones complementarias dictadas con posterioridad y en las que, en lo sucesivo se dicten acerca del particular.

Lo que se hace público para ganar conocimiento.

Tetuán, 30 de Noviembre de 1945.--El Delegado General, **Galera.**

A N U N C I O

DE CONVOCATORIA DE EXAMENES ENTRE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN PARA LA OBTENCION DEL DIPLOMA DE ARABE

De conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 18 de octubre del año actual, se convoca a los funcionarios de los Cuerpos o especialidades que a continuación se indican, y cuyo idioma nativo no sea éste que deseen obtener el diploma de árabe:

- a) Funcionarios destinados en la Zona, pertenecientes a Cuerpos o Carreras de la Nación Protectora.
- b) Agentes de Policía de la Zona.
- c) Maestros y Maestras de la Zona.
- d) Médicos.
- e) Practicantes, y
- f) Cuerpo de Prisiones.

Los que aspiren a esta especialidad deberán sufrir el siguiente examen:

1.º -- EJERCICIO DE TEORIA: Preguntas sobre Gramática de Árabe vulgar con arreglo a la del Padre Lerchundi.

2.º -- EJERCICIO DE PRONUNCIACION: Lectura de temas contenidos en la misma Gramática.

3.º -- EJERCICIO PRACTICO: Conversación con los miembros del Tribunal e interpretación de uno o más indígenas sobre asuntos de la vida de relación, sin elocuencia ni tecnicismos, excepto del que se juzgue indispensable para mantener un diálogo acerca de cuestiones propias del servicio que presta.

Los que obtengan la calificación de "aptos", percibirán anualmente una gratificación de 2.000 pesetas y para conservar el derecho a esta retribución será preciso revalidar la aptitud ante el Tribunal competente cada dos años.

La prueba tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale y las instancias elevadas a S. E. el Alto Comisario, por conducto reglamentario, se admitirán en esta Delegación General hasta el día 10 de marzo de 1946.

Tetuán, 3 de Diciembre de 1945. -- El Delegado General, **Galera**.

A N U N C I O

de la resolución dada al concurso de traslados entre sanitarios de la Zona, publicado en el Boletín Oficial número 24 de 10 de Agosto pasado y que anula el publicado en el Boletín Oficial número 31 de fecha 28 de septiembre del año en curso

La resolución dada al concurso de traslados entre Sanitarios de los Servicios Sanitarios de la Zona, publicado en el Boletín Oficial número 24 de 10 de agosto pasado, es la siguiente:

El Sanitario número 57, Abdeselam Ben Mohamad Kadmiri, al Circulo Médico de Tenin de Sidi El Iamani.

El Sanitario número 71, Amar Ben Mizzian Ben Mohamad, al Centro Médico y de Higiene Rural de Targuist.

El Sanitario número 72, Abdalah Ben Mohamad Rifi, al Puesto Sanitario de Siuana del Circulo Médico de Dar Chaui.

El Sanitario número 115, Kaddur Ben Ahmad Ben Kaddur, al Circulo Médico de Ketama.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Tetuán, 3 de Diciembre de 1945. -- El Delegado General, **Galera**.

A V I S O

El Concurso anunciado en el Boletín Oficial número 35, de 26 de Octubre del corriente año, para cubrir las plazas de Pagadores su-

plentes en los Servicios de la Delegación de Hacienda y Comarcales de Arcila y Alcazarquivir, ha sido declarado DESIERTO por falta de concursantes..

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 28 de Noviembre de 1945. -- El Delegado General, **Galera**.

Delegación de Asuntos Indígenas

SECCION DE PERSONAL

INDICE DE DISPOSICIONES

Referentes a persosal dictadas por esta Delegación durante la semana comprendida entre el **12 y 18** del corriente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de 16 de julio de 1945

QUINQUENIOS

12-11-1945. — Mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona, **José Díaz Díaz**. Se le concede un primer quinquenio con efectos de 5 del corriente.

Tetuán, 24 de Noviembre de 1945. -- P. El Delegado, **R. Suarez**.

Delegación de Asuntos Indígenas Inspección de Entidades Municipales

Escalafón de Cuerpo de la Guardia Urbana de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	Destino actual
JEFES					
1.—D.	Pedro Navarrio G ^a de las Bayonas	28 8 1885	10- 1-1923	1- 4-1937	Villa Nador
2.—D.	Julio Vals López	4 5 1897	10- 5-1922	11- 5-1942	Alcazarquivir
SARGENTOS					
1.—Si	Mohammed Ben Ali Daharus		19- 8-1913	12- 7-1923	Tetuán
2.—Si	Abdelkader Ben Mohamed Hasnaui		19- 9-1932	13-12-1940	Alcazarquivir
3.—D.	Manuel Cuevas Jurado	3 6 1897	24- 1-1922	26- 6-1941	Tetuán
4.—D.	José Narváez Jiménez	24 10 1897	1- 2-1929	17- 4-1942	Larache
5.—D.	Francisco Moreno Bonilla	21 1 1901	13- 9-1927	1- 9-1942	Larache
6.—Si	Hach Mohammed Chocrón		31-12-1927	1- 9-1942	Tetuán
7.—Si	Hassán Ben Alami Bennain		1-12-1919	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
CABOS					
1.—Si	Meki Ben Abdeslam el Gomari		10- 6-1922	31-12-1940	Tetuán
2.—Si	Ahmed Ben Abdeslam el Mestasi		3- 5-1915	31-12-1940	Chauen
3.—Si	Mohammed Ben Laarbi Sarroj		15- 6-1915	31-12-1940	Tetuán
4.—Si	Mohammed Ben Ahmed Esordo		25-12-1921	31-12-1940	Alcazarquivir
5.—Si	Mohammed Ben Haddu Zenmuri		10- 1-1924	31-12-1940	Tetuán
6.—D.	Manuel Sánchez Muñoz	26 1 1897	10- 6-1924	31-12-1940	Chauen
7.—D.	Vicente Negret Chica	5 3 1893	1- 7-1925	26- 6-1941	Tetuán
8.—D.	Francisco Sánchez Gómez	2 10 1901	17- 6-1928	17- 4-1942	Larache
9.—Si	Ali Ben Mohammed Braic		16- 7-1919	1- 9-1942	Alcazarquivir

10.—D. Manuel Guisado Gallardo ... 3 6 1893 1- 7-1926 1- 9-1942 Tetuán
 11.—Si Mohammed Ben Mohammed Tuzani ... 20- 7-1926 1- 9-1942 Larache
 12.—D. Luis Alvarez Rodríguez ... 21 6 1897 20- 5-1929 1- 9-1942 Tetuán
 13.—D. Juan Peña Jiménez ... 22 2 1899 20- 5-1929 7-10-1942 Villa Nador

GUARDIAS DE I.ª

1.—Si Abdelkader B. Abdeslam Bohsina ... 24- 7-1932 1- 1-1936 Larache
 2.—D. Joaquín Cárdenas Contreras ... 23 5 1897 24- 7-1932 1- 1-1936 Larache
 3.—D. Mesod Benasayag Abitbol ... 10 3 1910 10- 3-1933 1- 1-1936 Excd. voluntario 15-2-45
 4.—D. Pablo Espinosa Llave ... 29 2 1898 1-10-1935 26-10-1936 Larache
 5.—Si Ahmed Ben Mohammed Ben Otman ... 18- 2-1927 1- 1-1938 Tetuán
 6.—D. Crescencio Sanz Cortés ... 10 3 1891 13- 9-1927 1- 1-1938 Tetuán
 7.—D. Rafael Pérez Pérez ... 16 6 1891 10- 6-1928 1- 1-1938 Tetuán
 8.—Si Mohammed B. Mohammed Sabban ... 20-10-1927 31-12-1940 Tetuán
 9.—Si Abdelkrin Ben Hach Mohamed Bennuna ... 20- 8-1928 31-12-1940 Tetuán
 10.—Si Hach Mohammed Ben Mohamed Gaillan ... 20- 7-1925 31-12-1940 Tetuán
 11.—D. Rosendo García Izquierdo ... 28 7 1895 1- 1-1932 31-12-1940 Alcazarquivir
 12.—Si Mohammed Ben Mohammed Marchena ... 25-11-1926 31-12-1940 Tetuán
 13.—Si Hach Mohammed R'kua Mesaui ... 25-11-1926 31-12-1940 Tetuán
 14.—Si Abdelkader B. Hach Mohamed Mekinasi ... 23- 8-1927 31-12-1940 Tetuán
 15.—D. Antonio Domínguez Alonso ... 15 12 1895 4-12-1925 26- 6-1941 Larache
 16.—D. Román García Pérez ... 28 2 1898 9-12-1929 17- 4-1942 Tetuán
 17.—Si Ahmed Ben Abdeslam Selaui ... 11 11 1898 1- 8-1932 17- 4-1942 Larache
 18.—D. Joaquín Mera Pacheco ... 11 11 1898 1- 8-1932 1- 9-1942 Tetuán
 19.—Si Hach Mohammed Hammu Musa ... 15- 5-1935 1- 9-1942 Excd. voluntario 1-1-45
 20.—D. Antonio Contero Plaza ... 13 9 1900 1- 1-1936 Alcazarquivir
 21.—D. Valeriano Serrato Llamas ... 14 11 1892 1- 7-1933 1- 9-1942 Larache
 22.—Si Mohammed Ben Mesaud Sibera ... 1- 1-1935 1- 9-1942 Villa Sanjurjo
 23.—D. José Pérez Muñoz ... 17 1 1898 24- 8-1935 1- 9-1942 Villa Sanjurjo
 24.—Si Ahmed Ben Hach Lahsen Haddad ... 1- 1-1932 1- 9-1942 Tetuán
 25.—Si Abdeslam el Fectali ... 25- 1-1930 1- 9-1942 Tetuán

NOMBRES Y APELLIDOS

Destino actual

Antigüedad de categoría

Antigüedad de servicio

Fecha de nacimiento

Nº

24.—D. José Serrano de Luna	15	1	1899	8- 3-1935	1- 9-1942	Tetuán
25.—D. Rafael Rodríguez Montiel	18	2	1904	8- 3-1935	1- 9-1942	Tetuán
26.—D. Pablo Rodríguez Rodríguez	6	1	1902	8- 3-1935	1- 9-1942	Tetuán
27.—D. Vicente Pedraja Castillo	7	4	1874	10- 7-1928	1- 9-1942	Tetuán
28.—D. Pedro Luque Campoy	8	5	1906	21 -1-1930	1- 9-1942	Larache
29.—S1 Taieb Ben Laarbi Ambrani				23- 8-1930	1- 9-1942	Larache
30.—S1 Mohammed Ben Ahmed Raisuni				10-10-1932	1- 9-1942	Larache
31.—S1 Ahmed Ben Laarbi Sarroj				6-11-1933	1- 9-1942	Villa Nador
32.—S1 Mohammed Ben Abdeslam Karrichi				10- 3-1934	1- 9-1942	Tetuán
33.—D. José Avilés Díez	24	9	1876	1- 8-1916	1- 9-1942	Larache
34.—S1 Mohammed Ben Mohammed Mesauri				10- 3-1935	1- 9-1942	Villa Nador
35.—S1 Ahmed B. Hamadi Drisi				10- 3-1935	7-10-1942	Tetuán
GUARDIAS DE 2.ª						
1.—D. José Fernández Santiago	2	6	1897	11- 3-1935	11- 3-1935	Rincón de Medik
2.—S1 Mohammed Ben Mohammed Tanyau				12- 3-1935	12- 3-1935	Alcazarquivir
3.—S1 Mohammed Ben Abdel-lah Aisau				12- 3-1935	12- 3-1935	Tetuán
4.—D. Práxedes Martínez Gómez	21	7	1900	14- 3-1935	14- 3-1935	Castillejos
5.—D. Francisco García Moronta	22	10	1895	22- 3-1935	22- 3-1935	Larache
6.—S1 Mohammed Ben Meki Filali				2- 4-1935	2- 4-1935	Alcazarquivir
7.—S1 Hach Mohammed B. Al-lal Dahó				15- 5-1935	15- 5-1935	Excd. voluntario 25-7-42
8.—S1 Ahmed Ben Chaib Ben Amar				15- 5-1935	15- 5-1935	Villa Nador
9.—D. Isaac Ben Hamú Gabbay	18	8	1904	1- 3-1933	1- 1-1936	Tetuán
10.—L. Luis Suarez Barceló	14	9	1891	13- 3-1935	1- 1-1936	Tetuán
11.—D. Bienvenido Ortiz Antiñolo	29	1	1902	18- 2-1932	18- 2-1936	Tetuán
12.—S1 Amar Ben Besarh Susi				1- 4-1936	1- 1-1937	Tetuán
13.—S1 Hach Mohammed B. Mohammed Yeniag				1- 2-1918	1- 4-1937	Arcila
14.—D. José Rodríguez Expósito	12	1	1893	18- 9-1931	1- 4-1937	Segangan

14.—D. Domingo González Piñero	14 10 1900	7- 5-1932	1- 4-1937	Segangan
15.—Si Mohammed Ben Haddu Mesdubi		1-10-1932	1- 4-1937	Alcazarquivir
16.—Si Mohammed Ben Abdelkader Seloui		1-10-1932	1- 4-1937	Alcazarquivir
17.—Si Hach Ahmed Ben Lefki		1-10-1932	1- 4-1937	Alcazarquivir
18.—Si Mohammed Ben Mohammed Amor		1-10-1932	1- 4-1937	Alcazarquivir
19.—Si Said Ben Hach Ahmed Taud		1- 4-1934	1- 4-1937	Alcazarquivir
20.—Si Mohammed Ben Abdelkader Tazi		1- 5-1934	1- 4-1937	Alcazarquivir
21.—Si Mohammed Ben Buyemaa Korsan		1- 1-1935	1- 4-1937	Alcazarquivir
22.—D. Joaquín Coronado Galvez	27 7 1902	24- 8-1935	1- 4-1937	Villa Sanjurjo
23.—D. Pedro Ortega Pérez	23 9 1908	24- 8-1935	1- 4-1937	Villa Sanjurjo
24.—Si Dris Ben Mesaud Sibera		1- 1-1935	1- 4-1937	Villa Sanjurjo
25.—Si Butahar Ben el Hach Laarbi B. Mohamed		23- 9-1935	1- 4-1937	Villa Sanjurjo
26.—Si Mohammed Ben Ahmed el Fahsi		21- 1-1936	1- 4-1937	Larache
27.—Si Mohammed Ben Abdeslam Gazi		21- 1-1936	1- 4-1937	Larache
28.—Si Mohammed Ben Liasid Susan		21- 1-1936	1- 4-1937	Excd. voluntario 27-3-43
29.—D. Antonio Catalá Bermúdez	24 6 1895	12- 3-1936	1- 4-1937	Larache
30.—D. Benard Torres Cózar	18 8 1896	12- 2-1936	1- 4-1937	Alcazarquivir
31.—Si Hach Mohammed Mesbahi		12- 3-1936	1- 4-1937	Tetuán
32.—D. José González Bermúdez	27 4 1910	12- 3-1936	1- 4-1937	Alcazarquivir
33.—Si Benaissa Ben Mohammed Riffi		12- 3-1936	1- 4-1937	Excd. voluntario 11-3-44
34.—Si Buselhan Ben Mohammed Yemal		12- 3-1936	1- 4-1937	Excd. vol. 10-11-42
35.—Si Mohammed B. Mohammed Isfi		12- 3-1936	1- 4-1937	Alcazarquivir
36.—D. Miguel Bernal Conesa	5 7 1902	20- 3-1936	1- 4-1937	Alcazarquivir
37.—D. Manuel Nogueroles Rodríguez	2 7 1898	29- 5-1932	1- 7-1937	Villa Sanjurjo
38.—Si Abdeljalak Ben Ahmed Mesaoui		14- 1-1928	1- 1-1938	Río Martín
39.—D. Enrique Gálvez Moreno	22 7 1891	27- 9-1930	1- 1-1938	Villa Sanjurjo
40.—D. Juan García Torres	26 7 1881	29- 8-1933	1- 1-1938	Zeluan
41.—D. Julián Patricio García	28 8 1882	25- 8-1933	1- 1-1938	Zeluan
42.—Si Abdeslam Ben Ahmed Saidi	3	3- 4-1935	1- 1-1938	Rincón de Medik
43.—Si Krino Ben Hach Abdelkader Chergui ...		30-12-1935	1- 1-1938	Chauen

NOMBRES Y APELLIDOS

N.º	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	Destino actual
42.—Si Abdelkader B. Abdeslam Bumenidel ...		30-12-1935	1- 1-1938	Chauen
43.—Si Ahmed Ben Dahman El Amarti ...		30-12-1935	1- 1-1938	Chauen
44.—Si Mohammed Ben Taieb Neyar ...		30-12-1935	1- 1-1938	Chauen
45.—Si Ahmed Ben Abdelatif Ben Maimoni ...		1- 1-1936	1- 1-1938	Chauen
46.—Si Ahmed Ben Mohamed Tuiyar Taleb ...		1- 1-1936	1- 1-1938	Chauen
47.—Si Abdeslam Ben Chocrón Ben Laarbi ...		1- 4-1936	1- 1-1938	Chauen
48.—Si Mohammed Ben Ali Ben Abdeluhab ...		22- 7-1936	1- 1-1938	Targuist
49.—Si Hamido Ben Ali Saidi ...		21-11-1935	1- 1-1938	Tetuán
50.—D. Bartolomé Poveda Sánchez ...	20 10 1898	8- 1-1932	1- 1-1938	Karia Arkeman
51.—D. José Sánchez Callabug ...	22 11 1903	1- 1-1936	1- 1-1938	Zaiq
52.—Si Amar Ben Mohammed Yahia ...		1- 9-1935	1- 1-1938	Zaio
53.—Si Al-lal Ben Mohammed Darrás ...		1- 2-1936	1- 1-1938	Segangan
54.—Si Mohammed Ben Mohammed Bohadud ...		1- 3-1936	1- 1-1938	Zaio
55.—D. Joaquín Cañada García ...	10 8 1900	1- 7-1936	1- 1-1938	Alcazarquivir
56.—D. Juan Pérez Puga ...	23 5 1905	1- 7-1936	1- 1-1938	Excd. voluntario 1-12-41
57.—D. Antonio Gómez Callejón ...	15 6 1915	1- 9-1941	1- 9-1941	Villa Nador
58.—D. José Muñoz Rodríguez ...	29 3 1911	1- 9-1941	1- 9-1941	Tetuán
59.—D. Sanson Benzaquen Benain ...		1- 9-1941	1- 9-1941	Excd. voluntario 3-7-45
60.—D. Enrique Díaz González ...	18 9 1916	1- 9-1941	1- 9-1941	Villa Nador
61.—D. Antonio Lavado Palacios ...	31 1 1914	1- 9-1941	1- 9-1941	Tetuán
62.—D. Julián Villarrubia Martín ...	19 2 1917	1- 9-1941	1- 9-1941	Tetuán
63.—Si Ali Ben Mesaud Urriagli ...		1- 9-1941	1- 9-1941	Villa Sanjurjo
64.—D. Amadeo Salgueiro Riveiro ...		1- 9-1941	1- 9-1941	Excd. voluntario 13-8-42
65.—D. Julián González Sánchez ...	7 1 1913	1- 9-1941	1- 9-1941	Larache
66.—D. José Gallardo Cubero ...	8 1 1908	1- 9-1941	1- 9-1941	Tetuán
67.—D. Antonio del Río Domínguez ...	23 8 1908	1- 9-1941	1- 9-1941	Tetuán
68.—D. Antonio Toribio Alcaraz ...	22 3 1917	1- 9-1941	1- 9-1941	Villa Nador

66.—Si Mohammed Ben Maimón Ben Brahin ...	1- 9-1941	Villa Nador
67.—Si Lahsen Ben Mesaud Zemmuri ...	1- 9-1941	Alcazarquivir
68.—Si Mohammed Ben Said Susi ...	1- 9-1941	Larache
69.—D. Fernando Guerrero López ...	1- 9-1941	Villa Nador
70.—Si Ahmed Ben Ali Yebel Hebibi ...	1- 9-1941	Rincón Medik
71.—Si Ahmed Ben Mohammed Gueniar ...	1- 9-1941	Tetuán
72.—Si Aiad Ben Al-lal Ben Duduch ...	1- 9-1941	Villa Nador
73.—Si Mohammed Ben Habib Rahali ...	1- 9-1941	Tetuán
74.—D. José Fernández Villalba ...	1- 9-1941	Tetuán
75.—Si Mohammed Ben Abdlkader Ben Mohamed	1- 9-1941	Villa Nador
76.—Si Mohammed Ben Abdeslam Riffi ...	1- 9-1941	Tetuán
77.—D. Diego Palma Fernández ...	1- 9-1941	Tetuán
78.—Si Mohammed Ben Tahar Rahali ...	1- 9-1941	Tetuán
79.—Si Mohammed Ben Mohhtar Ben Al-lal ...	1- 9-1941	Larache
80.—Si Mohammed Ben Amar Talha ...	1- 9-1941	Alcazarquivir
81.—Si Ahmed Ben Abdeslam Ben Ali ...	1- 9-1941	Targuist
82.—Si Hamido Ben Mohammed Hach Maimón	1- 9-1941	Alcazarquivir
83.—Si Sadek Ben Bachir Ukili ...	1- 9-1941	Chauen
84.—Si Mohammed Ben Mohhtar Farhani ...	1- 9-1941	Tetuán
85.—Si Hassan Ben Taieb el Hehe ...	1- 9-1941	Tetuán
86.—Si El Hadi Ben Abderrahmán Buhamadi ...	1- 9-1941	Tetuán
87.—D. Juan Pérez Martínez ...	24- 8-1942	Monte Arruit
88.—Si Mohammed Ben Mohammed Ceuti ...	1- 9-1942	Tetuán
89.—Si Zain el Habidin Ben Ahmed Soliman ...	1- 9-1942	Tetuán
90.—Si Mohammed Ben Mohammed Si Amar ...	1- 9-1942	Tetuán
91.—D. José Tomás Lorenzo ...	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
92.—Si Abdellkader Ben Zaudi Tanyau ...	1- 9-1942	Chauen
93.—Si Maimón Ben Ayed Ben Abdel-lah Riffi ...	1- 9-1942	Villa Nador
94.—Si Mohammed Ben Ahmed Tanyau ...	1- 9-1942	Villa Nador
95.—Si Mustafa Ben Ahmed Yarnai Kaseri ...	1- 9-1942	Río Martín
96.—Si Mohammed Ben Hach Cheuni ...	1- 9-1942	Villa Nador

8 2 1918

19 4 1908

14 11 1914

1 8 1882

29 10 1917

NOMBRES Y APELLIDOS

N.º	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	Destino actual
97.—Si Mohammed Ben Mohammed Chive ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
98.—Si Mohammed Ben Mohammed Senhayi ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
99.—Si Abdelkrim Ben Abdelkrim Haïdar ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
100.—Si Abdelkrim Ben Hach Ahmed Esbaer ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
101.—Si Hamido Ben Abdeslam Sarhoni ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
102.—D. Florentino Elena Jiménez ...	7 7 1915	1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
103.—Si Mohammed Ben Haddu Ben Ali ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
104.—Si Abdel-lah B. Moh. B. Abdel-lah Marrachi ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
105.—Si Mohammed Ben Laarbi Hammú ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
106.—D. Antonio Ramos Granados ...	19 6 1911	1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
107.—Si Mohammed Ben Ahmed Hayati ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
108.—Si Abdeslam Ben Abdelkader Boahsina ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
109.—Si Mohammed Ben Abdeslam Rahamani ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
110.—Si Mohammed Ben Amar Maimón ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
111.—Si Mohammed Ben Li zid Ben Abdelkader ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
112.—Si Mohammed Ben Laarbi Sarguini ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
113.—Si Mohammed Ben Mohammed Chaïb ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Tetuán
114.—Si Mohammed Ben Meliki Kaseri ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
115.—Si Abderrahmán Ben Ahmed Ben Mohamed		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
116.—D. Rodrigo Gómez Alcario ...	17 11 1918	1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
117.—D. José Ríos Delgado ...	16 12 1913	1- 9-1942	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
118.—Si Buxta Ben Mohammed Fahsi ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Targuist
119.—D. Antonio Zambrano Galván ...	17 12 1917	1- 9-1942	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
120.—D. José Carnero Recio ...	25 2 1919	1- 9-1942	1- 9-1942	Villa Nador
121.—Si Mohammed Ben el Kebir Sarguini ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir
122.—Si Said Ben Mohammed Chaer ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Larache
123.—D. Salomón Abegzel Benchabo ...		1- 9-1942	1- 9-1942	Alcazarquivir

124.—D. Francisco de la Fuente Santiago ...	19	11	1910	1- 9-1942	Alcazarquivir
125.—Si Ahmed Ben Al-lal Duduch ...	...	...	...	1- 9-1942	Villa Nador
126.—D. Miguel Gómez Morales ...	22	4	1918	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
127.—Si El Hadi Ben Mohammed Buhayaul ...	...	...	...	1- 9-1942	Villa Nador
128.—El Kebir Ben Yilali Ben Embarek ...	...	...	...	1- 9-1942	Villa Nador
129.—D. Ginés Bermúdez Ruiz ...	4	7	1919	1- 9-1942	Villa Nador
130.—D. Manuel Balao Urbano ...	30	9	1910	1- 9-1942	Alcazarquivir
131.—Si Mohammed Ben Sel-lam Andalusi ...	...	...	...	1- 9-1942	Tetuán
132.—D. Celestino Vega del Amo ...	14	9	1915	1- 9-1942	Larache
133.—Si Hamido Ben Serroj Tanyaui ...	...	...	...	1- 9-1942	Tetuán
134.—D. José López Martínez ...	1	3	1917	1- 9-1942	Alcazarquivir
135.—Si Abdeslam Ben Al-lal Uadrasi ...	...	...	...	1- 9-1942	Tetuán
136.—D. Alfonso Fernández Rojas ...	26	6	1916	1- 9-1942	Arcila
137.—D. Juan Jiménez Zambrano ...	24	4	1918	1- 9-1942	Larache
138.—D. Juan Requena Martínez ...	17	4	1917	1- 9-1942	Villa Sanjurjo
139.—Si Ali Ben Mohammed Gomari ...	...	...	...	1- 9-1942	Tetuán
140.—D. Francisco Jiménez Jiménez ...	10	12	1917	1- 9-1942	Tetuán
141.—D. José Serrano Gutiérrez ...	8	3	1919	1- 9-1942	Alcazarquivir
142.—D. Salvador Falcón Campoy ...	15	6	1913	1- 9-1942	Tetuán
143.—Si Hamido Ben Mohammed Hayai ...	...	...	...	1- 9-1942	Villa Nador
144.—D. Esteban Moreno Guerrero ...	23	...	1891	1-10-1942	Alcazarquivir
145.—Si Yunes Ben Mohammed Ben Mohammed ...	...	...	...	1-10-1942	Monte Arruit
146.—Si Mohammed Ben Abdelkader Abdi ...	...	...	...	1-10-1942	Villa Nador
147.—Si Mohtar Ben Abdeslam Fahsi ...	...	...	...	1-10-1942	Villa Nador
—D. José Escalante González (I) ...	24	7	1912	19- 3-1936	Excl. voluntario 18-7-45
148.—Si Al-lal Ben Embarek Lasri ...	...	...	...	1- 3-1944	Larache
149.—Si Mohammed Ben Ali Ben Ahmed ...	...	...	...	1- 4-1944	Arcila
150.—Si Hassan Ben Enfed-dal Larosi ...	...	...	...	11- 7-1944	Arcila
151.—D. Antonio Ruiz Moreno ...	8	9	1907	1- 3-1945	Tetuán
152.—D. Enrique Salvador Romero ...	23	1	1918	1- 3-1945	Tetuán
153.—D. Germán Sánchez Moreno ...	20	8	1921	1- 3-1945	Tetuán

NOMBRES Y APELLIDOS

Destino actual

Fecha de
nacimiento

Antigüedad
de servicio

Antigüedad
de categoría

54.—D. Rafael Santiago Soto	19 3 1912	1- 5-1945	Arcila
55.—D. Aurelio Fernández Gaset	15 8 1915	1- 5-1945	Arcila
56.—D. Antonio Bernal Bernal	5 5 1912	1- 5-1945	Chauca
57.—D. Aurelio Jiménez Yuste	6 12 1914	1- 5-1945	Chauca
58.—D. Emilio Guerra Libroero Arroyo	15 8 1915	1- 5-1945	Chauca
59.—D. Juan Cervantes Jiménez	17 7 1913	1- 5-1945	Chauca
60.—D. Mariano López López	15 11 1920	1- 5-1945	Chauca
61.—D. Basilio Ramiro Cohén	9 7 1919	24- 7-1945	Alcazarquivir
62.—D. José Moreno Jiménez	27 1 1922	24- 7-1945	Villa Nador
63.—D. José Gallardo Vega	22 2 1919	24- 7-1945	Villa Sanjurjo
64.—D. Inocente Navas Vallés	...	24- 7-1945	Excd. forzoso
65.—D. Juan Izquierdo Pujol	23 6 1914	24- 7-1945	Chauca
66.—D. Emiliano Manzano Saavedra	...	24- 7-1945	Excd. forzoso
67.—D. Bartolomé García Gómez	2 12 1913	24- 7-1945	Chauca
68.—D. Miguel Vázquez Villar	...	24- 7-1945	Excd. forzoso

(1) Baja en 1938 y alta en 18 de Julio del presente año por orden de la Superioridad, se coloca en el lugar que le corresponde con arreglo al tiempo efectivo de servicios.—

Contra el presente Escalafón, que no comprende a los individuos procedentes de la Compañía de Seguridad y que servirá de base para la resolución del concurso de traslado anunciado, pueden formularse reclamaciones por conducto reglamentario, en el plazo de 30 días a contar de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparece inserto.

Tetúan 26 de Noviembre de 1945.—El Inspector de Entidades Municipales, Francisco Trujillo.
V.º B.º—P. El Delegado de Asuntos Indígenas, Suárez.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

A V I S O

Extracto de petición nueva Industria

Peticionario: Juan González Gálvez.

Emplazamiento: Tetuán. — Barrio de Málaga.

Objeto de la industria: Fábrica de mosaicos.

Maquinaria: 1 prensa hidráulica y moldes para tubos de cemento.

Capacidad de producción: 20 m². de mosaicos diarios.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, número 11.

Tetuán, 27 de Noviembre de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pampín**. — V.º B.º El Delegado, **García Figueras**.

A V I S O

Suministro de energía eléctrica

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica.

Peticionario: Empresa Nacional "ADARO".

Emplazamiento: Cercanías del Jemis de Sahel.

Se construirán 150 m. de línea de 15.000 V. con postes de madera, que derivará de la general de Larache a Arcila. Una estación transformadora a la intemperie de 25 K. V. A. 15.000/220 Voltios.

Lo que se hace público para que toda persona que se crea afectada por este proyecto, presente sus reclamaciones en el término de 10 días, en la Inspección de Industrias, General Aranda, número 11, donde se encuentra el proyecto a disposición del público.

Tetuán, 27 de Noviembre de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pampín**. — V.º B.º El Delegado, **García Figueras**.

SERVICIO DE MINAS

A N U N C I O

En cumplimiento del Artículo 27 del Reglamento de Minas se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes,

a contar de la publicación de este ANUNCIO en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del Permiso minero de Investigación número MIL SESENTA Y TRES, solicitado por D. Antonio Reyes Romero, en el lugar denominado Izarronen y otros de las cabillas de Beni Sidel y Beni Bu Gafar, con una superficie de mil seiscientas hectáreas, procediendo si hay lugar a ello a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a contar de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, deberá el interesado consignar el depósito de la cantidad necesaria para sufragar los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas, para lo que será debidamente comunicado el presupuesto provisional reglamentario.

Tetuán 5 de Noviembre de 1945. -- El Delegado de Economía,

García Figueras.

Delegación de Educación y Cultura

AVISO

Se saca a subasta-concurso el suministro de mobiliario y enseres de los Grupos Escolares "Asin Palacios" de Rio Martín y "General Orgaz" de Tetuán, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Sección de Administración y Contabilidad de la Delegación de Educación y Cultura.

La presentación de pliegos terminará el día 20 del próximo diciembre a las 12 horas.

Tetuán, 24 de Noviembre de 1945.--El Delegado **Joaquín Miguel.**

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE PROPIEDADES

ANUNCIO

Por el presente, se saca a subasta el arrendamiento de la parcela número 4 de la finca rústica número 10 —LA GUEDIRA— propiedad del Majzen, situada en las inmediaciones de Larache, con arreglo a las condiciones técnicas que se expresan en el siguiente Pliego de Condiciones.

Las instancias serán dirigidas al Mustafadato de Larache, hasta las 12 horas del día 18 del próximo Diciembre, acompañando: a)

300 pesetas en calidad de depósito; b) Tarjeta de identidad, o en su defecto, reseña de la misma, la que será comprobada en el acto de la subasta, y de no estar vecindado en la Zona, documento análogo de identidad; c) Justificantes de explotaciones agrícolas que haya efectuado o esté efectuando en la Zona, con el fin de juzgar la capacidad agrícola de los solicitantes.

A las 13 horas de dicho día, y por un Tribunal presidido por el Amin el Amlac y compuesto por el Interventor del Mustafadato y el Ingeniero Agrónomo de dicho Territorio, como vocales, y por el Auxiliar del Cuerpo General Administrativo afecto a dicha Oficina de Propiedades como Secretario, se procederá a la apertura de los Pliegos presentados.

Examinadas las proposiciones recibidas, el Tribunal elevará propuesta a la Delegación de Hacienda —Oficina de Propiedades— para su aprobación.

Una vez fallada la subasta, por el Mustafadato de Larache se devolverán los depósitos al resto de los solicitantes.

Aprobada la propuesta del Tribunal, se suscribirá el oportuno contrato de arriendo, subordinado al Pliego de Condiciones siguiente:

1.^a El arrendamiento se hará por un período de cinco años, prorrogables por el mismo tiempo.

2.^a Se pondrá en cultivo la finca el primer año a partir de la firma del contrato, excepto unas 4 Has. junto a la linde Oeste de la parcela que por ser arena muy suelta, se plantará de árboles forestales y sombra (eucaliptus o pinos) antes de finalizar el segundo año del arrendamiento.

3.^a Durante el primer período de arrendamiento se invertirá un mínimo de 350,00 pesetas, por Ha. en mejoras permanentes, construcciones, obras de riego, etc., además de las ya existentes.

4.^a Visto que el pozo actual tiene agua a una profundidad de 13 metros, en máximo estiaje, y en un año excepcionalmente seco como el presente, el arrendatario estará obligado a poner en regadío un mínimo de 3 Has. en los cinco años de arrendamiento y extender tal regadío si el pozo ya existente y los que se han de construir tienen caudal de agua suficiente.

5.^a Dispondrá en todo momento del ganado de trabajo y material agrícola propios, necesario para la buena explotación de la finca.

6.^a El canon de arrendamiento será de 1.005,00 pesetas anuales, que equivale al 5 % del valor actual de la finca que se tasa en 20.100 pesetas por estar totalmente despalmitada y en cultivo normal de secano la mayor parte de su extensión.

7.ª El adjudicatario podrá adquirir la propiedad tan pronto haya cumplido las condiciones impuestas y abonado la cantidad en que se valora la finca.

8.ª Queda terminantemente prohibido el subarriendo y cualquier otra forma de asociación para la explotación de la parcela que no sea el cultivo directo por el arrendatario.

9.ª Se considerarán también obligatorias las condiciones de carácter general que rigen para los colonos del predio Majzen "La Guedira" y que no se hayan especificado anteriormente.

10.ª La parcela quedará bajo la inspección técnica del Servicio Agronómico hasta que se conceda la propiedad de la misma, por cuyo concepto abonará el adjudicatario en la Pagaduría de dicho Servicio la cantidad de 83.60 pesetas (Dahir de 14 de julio de 1945) por visita, que se hará una como mínimo al año.

11.ª En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, podrá ser rescindido el contrato por el Majzen, quien determinará si le son o no abonables por el nuevo adjudicatario las mejoras realizadas.

CLAUSULA TRANSITORIA. -- El arrendatario queda obligado a abonar al anterior las mejoras permanentes introducidas en la finca, que fueron valoradas el 22 de mayo del corriente año en 4.051,00 pesetas (una casita valorada en 3.751,00 pesetas y arreglo del pozo con un gasto de 300,00 pesetas), así como el valor de las labores hechas posteriormente que quedan también en beneficio de la finca y que ascienden a 1.200,00 pesetas.

Tetuán, 26 de Noviembre de 1945. -- El Jefe del Negociado de Propiedades, **Manuel Llord.**

